



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VIII

70073/2015

JUZGADO N° 16
AUTOS: “CORONEL, WALTER JESUS c/ ARGENSUN S.A. s/
DESPIDO”

Ciudad de Buenos Aires, 23 del mes de MAYO de 2019.

VISTO:

El acuerdo presentado a fs. 274/vta.;

CONSIDERANDO:

En atención a las expectativas procesales del pleito, no visualizándose violación de normas de orden público, cabe entender que a través de la transacción de la que da cuenta el acuerdo denunciado por las partes se logra “prima facie” una equitativa composición de sus derechos, en los términos contemplados en el art. 15 de la L.C.T..

Establecido ello, el tratamiento de los recursos articulados a fs. 251; fs. 252/254 vta. y fs. 255/262 resulta inoficioso.

Por ello, el **TRIBUNAL RESUELVE: D)** Homologar el acuerdo presentado a fs. 274/vta. en cuanto ha lugar por derecho, de conformidad con



los términos previstos en el artículo 15 de la L.C.T. y otorgarle los efectos del art. 69 de la Ley 18.345 **II)** Dejar sin efecto el pronunciamiento sobre costas y honorarios y estar a lo acordado por las partes. **III)** Declarar inoficioso el tratamiento de los recursos interpuestos a fs. 251; fs. 252/254 vta. y fs. 255/262; **IV)** Regular los honorarios de la perito contadora en la suma de \$117.000.- (artículo 38 de la Ley 18.345) **V)** Eximir a la demandada del pago de la tasa de justicia (artículo 42 de la Ley 18345) **VI)** Tener presente lo demás manifestado por las partes.

Regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 4º Acordada CSJN 15/13 del 21/5/13 y oportunamente, devuélvase.

F.O. 5.14

MARIA DORA GONZALEZ
JUEZ DE CAMARA

VICTOR ARTURO PESINO
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:

SANTIAGO DOCAMPO MIÑO
SECRETARIO

Fecha de firma: 23/05/2019

Firmado por: VICTOR ARTURO PESINO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SANTIAGO DOCAMPO MIÑO, SECRETARIO

Firmado por: MARIA DORA GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA



#27657171#235275951#20190523104818467



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VIII

Fecha de firma: 23/05/2019

Firmado por: VICTOR ARTURO PESINO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SANTIAGO DOCAMPO MIÑO, SECRETARIO

Firmado por: MARIA DORA GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA



#27657171#235275951#20190523104818467